TEXTO DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INSTITUCIONAL

La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 29 numeral 2) del "REGLAMENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PÚBLICOS, PRIVADOS, COMUNITARIOS Y SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN", comunica al Público en General que se está tramitando el permiso para la instalación, operación y explotación de un sistema analógico de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico a denominarse "DV TELEVISION", para servir a la ciudad de Daule con extensión de red hacia las ciudades de Palestina, Pedro Carbo, Santa Lucia, El Salitre, Lomas de Sargentillo, Narcisa de Jesús, Colimes, Laurel, Limonal, Sabanilla y los sectores de Magro (del cantón Daule) y El Mate (del cantón Santa Lucia), provincia del Guayas, a favor de la compañía DV TELEVISION DVTV S.A.

D. M. Quito, 18 FEB 2016

Firma por delegación contenida en Resolución ARCOTEL-2015-00132.

Ing. Marcelo Avendaño Mora
COORDINADOR TÉCNICO DE REGULACIÓN
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Av. Diego de Almagro N31-95 y Alpallana. Tel. (593) 294 7800
1800 567 567 Casilla 17-07-977
www.arcotel.gob.ec